

CXXX

1410-II-24, Toledo.— Juan II al Concejo de Murcia para que acojan a D. Juan Sánchez Manuel. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412, fol 120 v.)

Don Iohan por la graçia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina; al conçejo, e cavalleros, e escuderos de la çibdat de Murçia, salud e graçia.

Baien sabedes en como me vos enbiastes querellar por vuestras peticiones de Johan Sanchez Manuel deziendo que avia fecho algunos movimientos en esa dicha çibdat, e puesto grant discordia en ella e yo queriendo saber verdat e proveer sobre ello enbie a esa dicha çibdat al liçençiado Alfonso Ferrandez para que sopiese la verdat e fiziese justiçia del que lo mereçiese, e agora el dicho Iohan Sanchez Manuel vase para esa dicha çibdat.

Porque vos mando, que lo acojades en ella e que non fagades ningunt movimiento contra él ni a los suyos ni los fagades ningunt mal ni daño ni desaguisado a él ni a los suyos syn razon e syn el derecho pues él dicho liçençiado que yo alla enbie ha de saber la verdat, e fara del complimiento de justiçia sy los fallare culpantes, e los unos e los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill maravedis para la mi camara e demas sed çiertos que sy lo contrario fazedes que vosotros e a vuestros bienes me apropiare por ello.

Dada en la çibdat de Toledo, veynte e quatro dias de Febrero año del nascimiento del nuestro Señor Ihesuchristo de mill e quatroçientos e diez años. Yo Diego Ferrandez de Vadiello la fiz escrivir por mandado del señor Infante tutor de nuestro señor el rey e regidor de los sus reynos. Yo el Infante. E en las espaldas de la dicha carta dezia escriptos estos nonbres: Pero Afan. Gutierribus.

CXXXI

1410-III-23, S.L.— Carta del Infante a sus vasallos exhortándoles para que vayan a Lorca a defenderla. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412 fol.120v-121r.)

Yo el rey fago saber a todos los mis vasallos de la de la çibdat de Murçia que de mi tenedes tierra, que por quanto cunple a mi serviçio que la mi villa de Lorca

